

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2921

TALCA, 31 JUL 2012

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 791 V. y U. de 2011 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) El ingreso de solicitudes y antecedentes de fecha 03.02.2012, 28.02.2012, 19.03.2012, 27.04.2012, 24.05.2012, 06.07.2012 y 12.07.2012, de **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, RUT 13.126.176-4, para prestación de servicios de asesoría técnica y jurídica a postulantes del programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- e) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **CONSTRUCTORA SERGIO REYES VALDIVIA**, de conformidad a lo señalado en la carta de compromiso suscrita entre el postulante y la constructora y a lo señalado en la Resolución 791 V. y U. de 2011; antecedentes que han sido validados con fecha 25.07.2012, 26.07.2012 y 27.07.2012, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- f) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- g) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. de 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

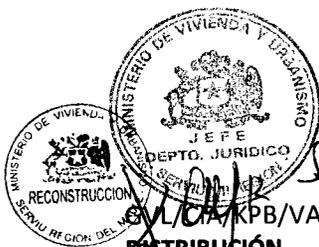
1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

N°	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Molina	José Javier Campos Olave	2014099-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
2	Molina	Manuel Jesús Díaz Díaz	3623836-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
3	Curicó	Verónica del Carmen Erazo Olmedo	9198024-K	Sergio Reyes Valdivia	380	60	440
4	Molina	María Eugenia Flores Aliste	7119623-2	Sergio Reyes Valdivia	380	60	440
5	Molina	Loreto de las Mercedes Llantén Troncoso	10656551-1	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
6	Molina	Luis Abelardo Pérez Naranjo	2843214-3	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
7	Molina	María Inés Quinteros Véliz	5743519-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
8	Sagrada Familia	Margarita Macarena Cabrera Poblete	11283134-7	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460

9	Teno	Carlos Antonio Zúñiga Gatica	12782462-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
10	Linares	Carlos Alberto Leiva Albornoz	2489808-3	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
11	Linares	Juan de Dios Pareja Pareja	6670120-4	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
12	Linares	José Jilberto Rabanal Campos	3869956-3	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
13	Linares	Olga del Carmen Retamal Vásquez	3476283-K	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
14	Longaví	Mario del Carmen San Martín González	8582661-1	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
15	Longaví	Hilda Sonia Valdés Retamal	11747874-2	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
16	Maule	Elizabeth del Carmen Barrientos Méndez	13786778-8	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
17	Maule	José Luis Espinoza Castro	10874193-7	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460
18	Talca	José Jilberto Matus Faúndez	4926354-6	Sergio Reyes Valdivia	380	80	460

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, por las operaciones señaladas y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante la presente resolución, ascendentes a la suma de **8.240 UF**, se imputarán al Fondo Solidario de Vivienda Título I y la suma de **180 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y **90 UF** de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM de Asistencia Técnica, de la Región del Maule del año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN

- Constructora Sergio Reyes (Hacienda Teno Parcela 15)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Programa Vivienda Tipo
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes